



## ENTREVISTA

# Alerta de fin de pluralismo con la sobrerrepresentación

**María Marván afirma que los morenistas inflaron la votación de partidos aliados y disminuyeron artificialmente la suya**

DE LA REDACCIÓN

[nacional@gimm.com.mx](mailto:nacional@gimm.com.mx)

Para la analista política y académica, María Marván, "está claro que el 55% de la ciudadanía votó por Morena y su coalición. Lo que no está claro es que haya sido el 70%", que es el porcentaje que obtendría el oficialismo en ambas Cámaras, de cumplirse las proyecciones del gobierno federal, lo que calificó como "una sobrerrepresentación de 16 puntos" que "acabaría con el pluralismo en el país", al eliminar la necesidad de crear consenso entre las distintas bandadas para aprobar reformas constitucionales.

En entrevista con Pascal Beltrán del Río, para **Imagen Radio**, la académica explicó que esta disyuntiva surge de cómo debería interpretarse el artículo 54 constitucional, en el que se establece que ningún partido político podrá tener una sobrerrepresentación superior al 8%, sin contar que "cuando se hizo ese artículo, las coaliciones se conformaban de una manera distinta". Por este motivo, aunque ninguno de los partidos que conforman la coalición Sigamos



Foto: Daniel Betanzos

María Marván dijo que ya hay fallos de la Suprema Corte a favor de la pluralidad.



Es evidente la necesidad de hacer una interpretación, en la que las autoridades velen por la voluntad ciudadana."

**MARÍA MARVÁN**

ANALISTA

haciendo historia incumple esta norma, si lo hace la propia coalición.

A esto se suma "una serie de trampas en el registro de los candidatos", puesto que "Morena metió a muchos morenistas como si fueran miembros del PT o del Partido Verde", inflando la votación por estos partidos y disminuyendo artificialmente la suya, para evitar esta representación, teniendo como

consecuencia que "el segundo lugar va a pasar a tercero, el tercero a segundo. Movimiento ciudadano también va a ser seriamente afectado".

Para Marván, "es evidente la necesidad de hacer una interpretación, en la que las autoridades electorales, tanto la autoridad administrativa como la autoridad jurisdiccional, velen por la voluntad ciudadana", puesto que, en un principio, "un artículo que necesita interpretación en uno o en otro sentido".

Incluso señaló que hay antecedentes de interpretación en este sentido, pues de acuerdo con una tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, realizada por "la exministra, hoy senadora, Olga Sánchez Cordero, es obligación de un juez constitucional interpretar la Constitución de tal manera que proteja el pluralismo".